



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Por resolución de Alcaldía de 30 de abril de 2025 se ha aprobado la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Olías del Rey correspondiente al ejercicio 2025.

Grupo clasificación	Escala	Subescala	Naturaleza	NIVEL CD
C1	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	20

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra dicha resolución los interesados podrán interponer, de conformidad con los artículos 112, 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidentencia de la Corporación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso éste, que de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente o que se haya producido la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Olías del Rey, 30 de abril de 2025.—La Alcaldesa, María del Rosario Navas Cabezas.

N.º I.-2250